



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4278

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2009.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 029

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2009.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 591.150/08, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación en todas sus partes del Acta Compromiso para la creación del FORO LOCAL RATT ONGZONTA Provincia de Santa Cruz, localidad de Río Gallegos por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Víctima de Trata, Tráfico de Personas y Explotación Sexual Comercial, suscripto con fecha 25 y 26 de Noviembre del corriente año, el cual forma parte integrante del presente;

Que las acciones a desarrollar se realizan con el fin de promover, difundir, proteger y efectivizar los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes víctimas de la trata, el tráfico y la ESCNNA;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 1691/08, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 9 y a Nota SLYT-N° 4124/08, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 17;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Acta Compromiso para la creación del FORO LOCAL RATT ONGZONTA Provincia de Santa Cruz, localidad de Río Gallegos por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Víctima de Trata, Tráfico de Personas y Explotación Sexual Comercial, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. MARTINEZ CRESPO - Sr. Carlos Alberto Barreto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 021

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2009.-
Expediente MG-N° 591.055/08.-

CONCEDASE a partir del día 1° de Septiembre del año 2008, el beneficio dispuesto por Decreto

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Provincial N° 061/04 a favor del Subsecretario de Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, señor Enrique Daniel SLOPER (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.255.260), quien fuera designado mediante Decreto N° 2312/08.-

DECRETO N° 022

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2009.-
Expediente JP-N° 3.046 "C"/07.-

RECONOCER, la antigüedad en la Jerarquía de Oficial Principal con carácter de retroactivo al día 1° de Enero del año 2005 al Oficial Principal de Policía José Eladio BARRIA.-

MODIFICAR parcialmente el Decreto Provincial N° 202/06, quedando redactado en la parte pertinente de la siguiente manera: "... a SUBCOMISARIO: los Oficiales Principales... y José Eladio BARRIA (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.049.244)... " a OFICIALES PRINCIPALES: los Oficiales Inspectores Amado Eduardo SANDOVAL... Raúl Arturo VARELA... y Félix Alberto INOSTROZA... ", conforme lo estipulado en el Artículo 89° de la Ley N° 746 concordante con los Artículos 10° y 11° - Inciso a) y b) del Decreto N° 244/79.-

DECRETO N° 023

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2009.-
Expediente JP-N° 780.054/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Mayo de 2008, como Profesor Interino para el curso de tercer año en el Espacio Curricular "Entrenamiento Profesional e Instrucción Policial- Eje Temático Armas y Tiro III" al Suboficial Auxiliar Angel Alfredo CORRADINI (Clase 1965 - M.I. N° 16.799.292) con un total de seis (06) horas cátedra terciarias semanales, de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret".-

DESIGNASE a partir del día 1° de Octubre de 2008 como Profesor Interino para el curso de segundo año en el Espacio Curricular "Entrenamiento Profesional e Instrucción Policial- Eje Temático Armas y Tiro II" al Oficial Sub Inspector Leonardo Martín LEBRAND (Clase 1978 - M.I. N° 26.324.430) con un total de seis (06) horas cátedra terciarias semana-

les, de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret".-

DECRETO N° 024

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.375/08.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Orlando Pascual MENDOZA (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.954.613).-

DECRETO N° 025

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.344/08.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía, Oscar Alberto ARIAS (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.309.327).-

DECRETO N° 026

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.342/08.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Ramón Angel BEROIZA (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.832.689).-

DECRETO N° 027

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.346/08.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento Primero de Policía, Aníbal Saúl FLORES (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.822.635).-

DECRETO N° 028

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2009.-
Expediente JP-N° 781.357/08.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del

Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, Darío Alberto CALIVA (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.383.320).-

DECRETO N° 030

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2009.-
Expediente MG-N° 587.822/08.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución MG-N° 515/08 emanada por el Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.440,75) correspondiente a veintiocho (28) días de la Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2007, a favor del ex agente Rubén Armando VIUSEN, quien se desempeñó en el cargo de Director de Relaciones Laborales y Portuarias dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.440,75), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio Vencido.-

DECRETO N° 031

RIO GALLEGOS, 06 de Enero de 2009.-
Expediente MG-N° 588.224/08.-

RECONOCER y **APROPIAR** la suma de PESOS VEINTEISEISMIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 26.577,66) en concepto de pago por los servicios efectivamente prestados por la señora Liciano RUPERTUS CARRASCO, en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, por el período comprendido desde el día 1° de Marzo al 31 de Octubre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10.-

AFECTAR el gasto que asciende a la suma total de PESOS VEINTEISEISMIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 26.577,66) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Administración de la Seguridad - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal (\$ 26.577,66) - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 20.836,00) - SAC (\$ 1.736,34) - Contribuciones Patronales (\$ 4.005,32) del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

ABONAR la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO O SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.177,94) teniendo en cuenta los descuentos que por Ley corresponden, por los Servicios efectivamente prestados durante el período comprendido entre los días 1° de Marzo al 31 de Octubre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10, a la señora Liciano RUPERTUS CARRASCO (D.N.I. N° 18.743.475), quien se desempeñó en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 032

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2009.-
Expediente GOB-N° 110.796/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, en el cargo de Director de Despacho - Nivel Dirección-, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, al señor Jorge Víctor PARDO (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.428), conforme a los términos previstos por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el agente designado en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16 en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación.-

DECRETO N° 033

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.530/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero del año 2009, en el cargo de Directora General de Asuntos Administrativos, dependiente de la Dirección Provincial de Secretaría General del Ministerio de Asuntos Sociales, a la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo - ITEM: Ministerio, señora Paola Valeria BINET (D.N.I. N° 26.324.061), conforme a los términos establecidos por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente asignada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo, mientras dure el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 034

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.054/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2008, en el cargo de Director General Administrativa Contable y Recursos Humanos del Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Cristian Esteban BARROS (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.617.331), conforme a los términos establecidos por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 036

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 2006.-
Expediente GOB-N° 110.813/08.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Enero del año 2009 en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Asesoría General de Gobierno, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Gobernación, una Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Enero del año 2009, en el cargo de Jefa de Departamento Mesa de Entradas y Salidas, dependiente de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a la señora Elda Frodith INOSTROZA NAIMAN (D.N.I. N° 18.820.333), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que se estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le pudiera corresponder a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 037

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.545/08.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora María Cris-

tina CINARELLI (D.N.I. N° 13.251.078), con presentación de Servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 038

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 318.860/08.-

ACEPTAR a partir del 1° de Febrero de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 19, señora Ana María del Carmen GUICHAPAY (D.N.I. N° 13.810.816), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, en virtud de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 039

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 318.906/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución N° 006/09, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se encarga a partir del día 1° de Enero de 2009, la atención de la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección Provincial de Administración del citado Ministerio al Jefe de Departamento Ejecución Presupuestaria, señor Ricardo Nicolás QUINTEROS (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.154.691) agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 15, sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto se produzca la designación de su titular.-

DECRETO N° 040

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2009.-
Expediente MSGG-N° 318.706/08.-

MODIFICASE, en sus partes pertinentes del Decreto N° 2963-08, **donde dice**: "...de su Presidente señor Gustavo Angel SOULES...", **deberá leerse**: "...de su Presidente señor Alberto Emilio LOPEZ..."-

DECRETO N° 041

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 19 de Enero de 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Juan Manuel CAMPILO.-

DECRETO N° 042

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 19 de Enero del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio ALVAREZ.-

DECRETO N° 043

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2009.-

ENCARGAR, a partir del día 19 de Enero del año 2009, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio ALVAREZ.-

DECRETO N° 044

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2009.-
Expedientes CPS-Nros. 255.884/04, 230.027/08
y Adjunto JP-780.468/08.-

PASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, a situación de Retiro Voluntario el Suboficial Mayor de Policía Jorge Tolentino **BELMAR** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.210.871), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículo 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 045

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2009.-
Expediente CPS-N° 266.902/08 y Adjunto JP-780.218/08.-

PASE a partir del día 1° de Marzo del año 2009, a situación de Retiro Voluntario el Suboficial Mayor de Policía Francisco Andrés **ROGEL** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.986.928), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 046

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2009.-
Expediente CPS-N° 266.775/08 y Adjunto JP-780.121/08.-

PASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, a situación de Retiro Voluntario el Sargento Primero de Policía Francisco Alejandro **FIGUEROA** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.582.916), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículo 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 047

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2009.-
Expedientes CPS-Nros. 253.749/03, 251.902/03,
266.927/08 y Adjunto JP-N° 780.237/08.-

PASE a partir del día 1° de Abril del año 2009, a situación de Retiro Voluntario el Suboficial Auxiliar de Policía Daniel Alfredo **SO TO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.617.932), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099 y Artículos 21 - Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 048

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 2009.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 20 de Enero del año 2009 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales a cargo del Despacho de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 049

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 2009.-
Expediente CAP-N° 104.966/31 - Tres Cuerpos.-

SUSCRIBIR el Título de Propiedad a favor de los señores Miguel **IRIARTE** (L.E. N° 8.550.184) y Carlos María **IRIARTE** (D.N.I. N° 11.320.992) sobre la superficie total de 13.961 has., 9.431,49 m²; ubicada en parte de los Lotes 18, 19, 23 y 24, Fracción A,

Sección III de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero denominado "El Mosquito".-

DECRETO N° 050

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 2009.-
Expediente CAP-N° 485.516/08.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Marzo del año 2008, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO e ITEM, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Marzo del año 2008, en los cargos de Jefe de Departamento Catastro y Registro dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos al señor Jorge Daniel **ROMERO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.218.305) y como Jefa de Departamento Contralor Faunístico, dependiente de la Dirección de Fauna a la señora Olga Fabiana del Carmen **ACEVEDO** (D.N.I. N° 18.679.705) a quienes se les asignarán una remuneración mensual equivalente al cargo de mención - Categoría 19, según resulte de la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que las designaciones dispuestas en el Artículo anterior, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose sus funciones a la efectiva prestación de servicios en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados, una vez cesados en las funciones que se les asignan.-

DECRETO N° 051

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 2009.-
Expediente MEOP-N° 408.011/08.-

DECLARAR de Interés Público, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15° - Inciso e) del Decreto N° 2960/05, la Iniciativa Privada presentada por la firma Servicios Portuarios Integrados S.A. (S.P.I.S.A.) ante la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.P.O.S.C.), con el objeto de radicar un Astillero en el Puerto Caleta Paula, utilizando para ello las obras civiles que a tal fin se construyen como parte de la Obra "Ampliación del Puerto Caleta Paula - Etapa Intermedia", reconociendo al proponente como autor de la misma en el alcance y con los derechos previstos en el Artículo 17 de la Ley N° 2743.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.P.O.S.C.), proceda a realizar el Llamado a Licitación Pública Nacional para la "CONCESION DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y PREDIO EXISTENTES EN EL PUERTO CALETA PAULA PARA LA RADICACION DE UN ASTILLERO".-

FACULTAR a la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.P.O.S.C.), dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a que realice el Llamado a Licitación Pública Nacional, la Apertura y la Preadjudicación correspondiente, a través de la Comisión de Evaluación y Seguimiento constituida mediante Resolución MEOP-N° 873/08.-

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que registrará el Llamado a Licitación Pública Nacional, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 052

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 2009.-
Expediente CAP-N° 72.654/44 - Dos Cuerpos.-

SUSCRIBIR el Título de Propiedad a favor de la

señora Patricia Noemí **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 17.617.053) con reserva de usufructo vitalicio a favor del señor Justo Nicolás **FERNANDEZ IGLESIAS** y la señora Paulina **ALVAREZ**, por la superficie de 19.422 has., 99 as., 94 cas., ubicada en los Lotes 33 y 34 de la Sección III, de la Zona de Cabo Blanco de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero "La Rivera".-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 036
PROYECTO N° 104/09
SANCIONADO 23/04/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL a American Field Service (AFS), organización no gubernamental de base voluntaria, que estimula y promueve el respeto por los Derechos Humanos de cada Nación y cultura del mundo.-

Artículo 2°.- RECONOCER Y FELICITAR a los estudiantes santacruceños y extranjeros, que se disponen en forma voluntaria en nuestra Provincia a llevar a cabo Intercambio Cultural durante el año 2009:

ESTUDIANTES DE RIO GALLEGOS

BERNASCONI, Abigail - Intercambio en Alemania
CANALE, Octavio - Intercambio en Alemania
ZAPATERO, Candelaria - Intercambio en Italia

ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN NUESTRO PAIS

BAIANSTOVU, Rannva - Origen Dinamarca
NIPPALA, Emma - Origen Finlandia
BLANC, Manuel - Origen Francia
KROEGER Inga; MÖRELER, Sebastián, UBBEN, Levke - Origen Alemania
TSANG Kong Shing - Origen Hong Kong
BLACKWELL, Lauren - Origen Nueva Zelanda
YILDIZOGLU, Gunes - Origen Turquía
KING Emily; WOOD, Geoffre - Origen Estados Unidos

Artículo 3°.- INVITAR a los Cuerpos Legislativos del País e integrantes del Parlamento Patagónico, adopten la iniciativa que desde esta Honorable Cámara de Diputados se promueve.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Abril de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 036/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 037
PROYECTO N° 118/09
SANCIONADO 23/04/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RENDIR HOMENAJE al señor "Tommy" Rodríguez, por su permanente tarea en la conservación y generación de prácticas amigables

con el medio ambiente en la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Abril de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 037/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 038
PROYECTO N° 425/09
SANCIONADO 23/04/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a los Diputados Nacionales y Senadores por la provincia de Santa Cruz, que activen las iniciativas legislativas en el seno del Congreso de la Nación, conducentes a la modificación de la legislación vigente en materia de "Zonas de Seguridad de Frontera", a fin de hacer posible la adquisición del derecho de dominio sobre tierras subcadas en dichas zonas, por personas físicas extranjeras de países limítrofes colindantes, con una antigüedad de diez (10) años como mínimo de radicación definitiva en el país.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Abril de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 038/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 039
PROYECTO N° 702/08
SANCIONADO 23/04/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Santa Cruz, analice la factibilidad de elaborar un cronograma anual general de actividades culturales de nuestra provincia, y que el mismo sea comunicado oportunamente a todas las Municipalidades y al Consejo Provincial de Educación, a fin de establecer criterios de coordinación general.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Abril de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 039/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 040
PROYECTO N° 025/09
SANCIONADO 23/04/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a los Legisladores Nacionales por la provincia de Santa Cruz, que promuevan en el Congreso de la Nación los proyectos de ley conducentes a la introducción, como pena accesorias a las condenas por delitos contra la integridad sexual, previstos en el Libro II, Título III Capítulos II, III y IV, Artículos 119 a 131 del Código Penal de la Nación Argentina, su inclusión en un registro público especial de libre acceso a la comunidad por Internet, en el que constarán los datos personales del condenado, domicilios, actividad laboral, fotografías, y demás datos pertinentes para su completa identificación en el medio social en el que pretenda insertarse.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Congreso de la Nación, Diputados Nacionales y Senadores por la provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Abril de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 040/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 041
PROYECTO N° 036/09
SANCIONADO 23/04/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "II Encuentro Nacional de Bibliotecas Populares" que tendrá lugar en el marco de la Trigésima Quinta Feria Internacional del Libro, a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de Mayo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares y Subsecretaría de Cultura de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Abril de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 041/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION **SINTETIZADA** **I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 1245

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente IDUV N° 052.108/2009.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada

por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 16/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO CIC - CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN EL CALAFATE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 16/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO CIC - CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN EL CALAFATE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Mayo de 2009 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 08 de Mayo de 2009, siendo el valor del mismo de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 4.300.000.00.-).

DECLARACIONES **H.C.D.**

DECLARACION N° 011
PROYECTO N° 009/09
SANCIONADO 23/04/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el Tercer Congreso Nacional y Segundo Iberoamericano sobre Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía - HYFUSEN 2009 - que, organizado por el Instituto de Energía y Desarrollo Sustentable de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en colaboración con la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad Nacional de San Juan y el Gobierno de la provincia de San Juan, tendrá lugar en la ciudad de San Juan del 8 al 12 de Junio de 2009.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Abril de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 011/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 012
PROYECTO N° 021/09
SANCIONADO 23/04/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneficio por Acuerdo entre la Municipalidad de Las Heras, la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) y la Fundación homónima para el diseño y construcción del Centro Cultural, que tendrá como destino la comunidad de Las Heras y las adyacentes.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial,

dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-
GOS; 23 de Abril de 2009.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°
012/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 013
PROYECTO N° 065/09
SANCIONADO 23/04/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el Primer Concurso de
Fotografía y Exposición Colectiva "Mirada a mi Al-
rededor", que se llevará a cabo a partir del día 14 de
Mayo del corriente año, en la antesala del cine del
Centro Cultural de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial,
dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-
GOS; 23 de Abril de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°
013/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

ACUERDOS **SINTETIZADOS** **C.A.P.**

ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 492.277/96.-

AUTORIZASE al señor Carlos Alberto REBER,
D.N.I. N° 17.185.233, (hijo) adjudicatario en venta
de la superficie aproximada de seiscientos veintinue-
ve metros cuadrados con cincuenta decímetros cua-
drados (629,50 m²), ubicada en Lote N° 1, y la su-
perficie aproximada de seiscientos veinticinco me-
tros cuadrados (625,00 m²), ubicada en el lote 4,
ambos del solar "c", de la Manzana N° 1, del pueblo
Tellier de esta Provincia, a transferir mediante Escri-
tura Pública todos los derechos que tiene y le corres-
ponden sobre las mencionadas tierras, a favor de la
señora Sandra Karina SOSA, D.N.I. N° 25.710.242.-

DECLARESE que al momento de presentar la Es-
critura Pública, la misma deberá estar acompañada
del comprobante de pago del arancel en concepto de
transferencia de tierras fiscales, equivalente a un
módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al
precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispu-
esto por Resolución N° 602/90, dictada por este Orga-
nismo.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la
que una vez registrada ante la Dirección Provincial de
Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las
tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO
BASUALTO – RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 008

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 481.730/04.-

AUTORIZASE al señor Roberto Cipriano ES-
CALANTE, D.N.I. N° 12.738.177, adjudicatario en
venta de la superficie aproximada de seiscientos me-
tros cuadrados (600,00 m²), ubicada en Lote N° 6,
Manzana N° 1, del Paraje La Esperanza de esta Pro-
vincia, a transferir mediante Escritura Pública todos
los derechos que tiene y le corresponden sobre las
mencionadas tierras, a favor de la señora Blanca Nélida
ECHAVARRIA, D.N.I. N° 14.599.468.-

DECLARESE que al momento de presentar la
Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada
del comprobante de pago del arancel en concepto de
transferencia de tierras fiscales, equivalente a un
módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al
precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispu-
esto por Resolución N° 602/90, dictada por este Orga-
nismo.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la
que una vez registrada ante la Dirección Provincial de
Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las
tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO
BASUALTO – RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 009

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 493.342/97.-

AMPLIASE el Artículo 30°, del Acuerdo N°
018/03, en cuanto al destino se refiere, quedando
redactado de la siguiente manera: Artículo 30°.- AD-
JUDICASE en venta a favor del señor César Daniel
GUATTI, D.N.I. N° 13.810.523, la superficie de mil
quinientos noventa y dos metros cuadrados con cin-
cuenta y siete decímetros cuadrados (1.592,57 m²),
situada en la Parcela N° 8, Manzana N° 4, Circuns-
cripción I del pueblo El Chaltén de esta Provincia,
con destino a alojamiento y construcción de un local
comercial dedicado al servicio gastronómico.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO
BASUALTO – RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 010

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 496.175/00.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la Agru-
pación Gaucha Juana Sepúlveda, de acuerdo a la Ley
N° 63 y 1392, la superficie aproximada de ocho mil
doscientos metros cuadrados (8.200,00 m²), ubicada
en la Fracción 3d, Circunscripción IV, del pueblo El
Chaltén de esta Provincia, con destino al emplaza-
miento del campo de doma y sede social.-

Para que esta adjudicación en venta quede formali-
zada, la adjudicataria deberá abonar el 10% del valor
correspondiente al precio de la tierra, dentro de los
treinta (30) días contados a partir de la fecha de noti-
ficación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiem-
po optar el plan de pago en el que se cancelará la
totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, depen-
diente de la Dirección General de Tierras, se confe-
ccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a
lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remi-
tida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5,
6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63, como de las obligaciones

esenciales al cargo de cada adjudicatario estableci-
das en el Artículo N° 16 de la Ley N° 1392.-

La adjudicataria deberá presentar ante la autoridad
de aplicación del código de edificación uso y división
del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto
de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las cons-
trucciones, una vez visado por la autoridad comunal
deberá girar copia certificada del mismo para ser agre-
gado a su expediente, los planos de obra a presentar
deberán coincidir con el uso por el cual la tierra asido
otorgada.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completa-
mente el predio antes de dar inicio a la obra que lleva-
rá adelante, con la finalidad de resguardar sus dere-
chos frente a terceros evitando de esta forma posi-
bles inconvenientes entre linderos, dicha obligación
deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de
notificado del presente acuerdo, siendo facultad de
este Consejo Agrario Provincial, a través del personal
de la Dirección General de Tierras practicar en este
caso y en general inspecciones respecto del inmueble
y parcela, en toda oportunidad que se considere ne-
cesaria, verificando así el cumplimiento de la carga
impuesta.-

ESTABLECESE que la adjudicación realizada con-
forme a lo solicitado en el formulario "Solicitud para
Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del
destino expresado en el mismo.

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este
Consejo Agrario Provincial, las transferencias efec-
tuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se
deberá requerir, con carácter previo, autorización de
esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumpli-
das las obligaciones, en ejercicio de las facultades que
la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Direc-
torio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes
requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la
tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas
en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener
presentado el certificado final de obra, extendido por
autoridad comunal y constancia de libre deuda comu-
nal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la
Escritura Pública de dominio que acredite la titulari-
dad del administrado, este Consejo Agrario Provin-
cial, se encuentra facultado a practicar las inspecio-
nes respecto del inmueble y mejoras, en toda oportu-
nidad que lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones
y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y
se tendrán por válidas, al constituido por la adju-
dicataria a fojas 40, si por algún motivo la adjudicataria
variare el domicilio legal deberá constituir otro y
notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama
colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – Dr. GUILLERMO
BASUALTO – RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES **S.P. y A.P.**

DISPOSICION N° 107

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 420.380-MP-08; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 344-SPyAP-08 se inició
sumario administrativo a las Empresas C O P R O M A R
S. R. L. / P E S C A M A R S. R. L. / P E R E I R A A R G E N -
T I N A S. A., responsable del B/P C O D E P E C A I V -
Mat. N° 01012, al no cumplimentar las metas esta-
blecidas mediante Disposición N° 148-SPyAP-08;

Que notificado fehacientemente el binomio imputado a fs. 14, 16 y 17 de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, se la tiene por confesa al vencimiento de los mismos en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que ante la denuncia citada se instruyó el respectivo sumario y se procedió a la suspensión automática del permiso de pesca para el B/P CODEPECA IV - Mat. N° 01012;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 53 AL-SPyAP-09 procede la suspensión del permiso de pesca para el B/P CODEPECA IV a partir del día 14 de Julio de 2008;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente; PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 344-SPyAP-08, al binomio de Empresas **COPROMAR S.R.L. / PESCAMAR S.R.L. y PEREIRA ARGENTINAS.A.**, responsable del B/P CODEPECA IV - Mat. N° 01012, hallándose confesa de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2° CONVALIDAR la suspensión del permiso de pesca otorgado por Resolución N° 820/08 al B/P CODEPECA IV a partir del día 14 de Julio de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR a la Empresa **COPROMAR S.R.L. y PESCAMAR S.R.L.** en su domicilio de calle Tomas Fernandez N° 52, y la Empresa **PEREIRA ARGENTINA S.A.** en su domicilio de Fagnano N° 354 Piso 2° Dpto "F", de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

4° TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión

Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

DISPOSICION N° 113

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 403.333-MEyOP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 351-SPyAP-05 se inició sumario administrativo a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, por presunto incumplimiento en las metas productivas presentadas para la renovación de permiso de pesca año 2005;

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 70, 71 y 74) en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, a fs. 103 a 105 se firma acta acuerdo entre la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias y la imputada;

Que analizadas las pruebas arrimadas a la causa no queda probada la infracción imputada por incumplimiento a las metas productivas año 2005;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° AL-SPyAP-09, procede el sobreseimiento de los cargos imputados;

Que conforme a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1° CONCLUIR el sumario administrativo orde-

nado por Disposición N° 351-SPyAP-05, a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.**, no hallándose probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2° SOBRESER a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.** de los cargos efectuados por Disposición N° 351-SPyAP-05, por lo expresado en los considerandos.-

3° NOTIFICAR a la Empresa **ANTONIO BARILLARI S.A.** en su domicilio de calle Chacabuco N° 78 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

4° TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión

Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

**DISPOSICION
S.R.T.**

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2009.-

VISTO:

Las facultades que el Artículo 30 de la Ley N° 1538 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, confiere a la Subsecretaría de Recursos Tributarios, para establecer quienes deberán actuar como Agentes de Retención, Percepción o Información del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en las operaciones o actos de los que deriven Ingresos alcanzados por el tributo, y;

CONSIDERANDO:

Que es conveniente establecer un sistema de retención del gravamen con intervención de la figura de Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que a fin de cumplir objetivos recaudatorios en materia de retención en la fuente, se hace necesario ampliar el universo de Agentes designados;

Que además de contar con la certeza y practicidad contribuya a asegurar el ingreso oportuno de la Obligación Impositiva, a la vez que asegura su efectivo control;

Que es competencia del MINISTERIO DE LA PRODUCCION intervenir en el registro de la actividad industrial y comercial;

Que de las respectivas actividades realizadas por dicho Ministerio, se encuentran las llevadas a cabo con proveedores alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos conforme a lo establecido en el Artículo 26 - Ley 1538;

Que obra dictamen de Asesoría Letrada al respecto;

PORELLO:

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

**LA SUBSECRETARIA DE
RECURSOS TRIBUTARIOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
D I S P O N E :**

ARTICULO 1° Designase a partir de 02/05/2009 para actuar como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° **19/325-1**, C.U.I.T. 30-71066083-9, al MINISTERIO DE LA PRODUCCION, con domicilio fiscal en AVellaneda N° 801 de la Ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 2° El Agente de Retención, actuará como tal ante cualquier firma que facture a "MINIS-

TERIO DE LA PRODUCCION" por las actividades que desarrollen en la Provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 3° El Agente de Retención procederá a practicar la retención del Impuesto sobre Los Ingresos Brutos; acorde al detalle siguiente:

a) Contribuyentes Directos (Radicados en Provincia de Santa Cruz) en concordancia a las Alícuotas establecidas en la Ley N° 1539- Tarifaria del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para cada actividad, aplicada sobre la base imponible del Impuesto.

b) Convenio Multilateral (Régimen General) **1,5%** aplicado sobre una base de cálculo del 50% de la Base Imponible.

c) Convenio Multilateral (Régimen Especial) **1,5%** aplicado sobre una base de cálculo que surge de los Artículo 6° al 13° del citado Convenio.

ARTICULO 4° Quedan exceptuados de la retención que pudiere corresponder:

· Las operaciones cuyas facturaciones no sean superior a \$ 100,00 (PESOS CIEN).

· Los pagos efectuados a prestadores y contratistas que se encontraren exentos en virtud de la legislación vigente, previa acreditación fehaciente de tal circunstancia por certificado expedido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, y en la proporción respectiva.

ARTICULO 5° Los importes deberán ser depositados en el Banco Santa Cruz S.A. en la Cuenta Corriente N° 120002/0 "Impuesto sobre los Ingresos Brutos", utilizando a tal efecto las boletas de depósito que posee esta Subsecretaría de Recursos Tributarios.

ARTICULO 6° El plazo para presentar la Declaración Jurada mensual y realizar el pago de la misma se regirá de acuerdo al Calendario Impositivo Anual.

ARTICULO 7° El incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos establecidos en la presente Disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Procedimiento Fiscal y Normas Complementarias.

ARTICULO 8° Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

C.P. STELLA MARISALDAZ

Subsecretaría de Recursos Tributarios

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
D.R.T.**

DISPOSICION N° 052

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 407.932/06.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.915,20) a la Empresa PASCUAL FRANCISCO JOSE y/o titular del Dominio EDC 714, de acuerdo a los Arts. 34, 40, Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte

Ministerio de la Producción

Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 053

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 411.718/06.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.915,20) a la Empresa VIDEOVISION S.R.L. y/o titular del Dominio CRH 082, de acuerdo a los Arts. 34, 40, Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 054

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 413.191/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) Boletos Mínimos, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa SAGARDOY ARNALDO ALBINO y/o titular del Dominio de UBE 961, de acuerdo los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 411.478/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.257,60) a la Empresa TURKOVIC JORGE MARCOS y/o titular del Dominio EEQ 630, de acuerdo a los Art. 40 Inc. a) 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 412.047/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) Boletos Mínimos, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa MOTOPORT S.R.L. y/o titular del Dominio de FNH 572, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 057

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 412.195/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.257,60) a la Empresa MAYEKAWA ARGENTINA S.A. y/o titular del Dominio ELM 111, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 058

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 410.505/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.257,60) a la Empresa ANDES RENT A CAR S.A. y/o titular del Dominio HJ 857, de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 059

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 411.646/06.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS CINCUENTA (1550) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4897,60) a la Empresa DECAVIAL S.A. y/o titular del Dominio SLX 841, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 060

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 407.862/06.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS CINCUENTA (1550) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4897,60) a la Empresa OROZCO, LIANA ALICIA y/o titular del Dominio EJM 161, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Uno, a

cargo de la Dra. Sandra García, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. SURITA DAVID MARIO, en los autos “**SURITA DAVID MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 20993/07, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de Río Gallegos, Secretaría N° Dos, a mi cargo, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113, de esta ciudad, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 683 Inc. 2 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña AVENDAÑO RUIZ FRANCISCA, a efectos de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados “**AVENDAÑO RUIZ FRANCISCA/SUCESION TESTAMENTARIA**” - Expte. 22.254/08.-

Publíquese por tres (3) días en el “Boletín Oficial” y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de don BEATO PEDRO CONTRERAS y SEVERA MILAGRO CRUZ, en los autos caratulados “**CONTRERAS BEATO PEDRO y CRUZ SEVERA MILAGRO S/SUCESION AB INTESTATO**” Expediente N° C-12.712/08.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Navarro Carlos Antonio, en los autos caratulados “**MUÑOZ MIRANDA GUILLERMO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. M-22.387/08.-

Publíquese en el Boletín Oficial y el Diario “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días.- (Art. 683 del C.P.C. y C.)

RIO GALLEGOS, 1° de Abril de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del

Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL FUEYO PRIETO y de doña VENERANDA GARCIA y/o VERANDA GARCIA MUÑOZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: “**FUEYO PRIETO MANUEL ANTONIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**” (EXPTE. N° F-10224/09).- PUERTO SAN JULIAN, 20 de Abril del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta Ciudad, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Doña ADELINA RODRIGUEZ PAÑA L.C. 5.200.486, por el plazo de 30 días (Art. 683 INC. 2° del C.P.C. y C.) en los autos “**RODRIGUEZ PEÑA ADELINA/SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° R-13.349/08.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en el Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo: se hace que en los autos caratulados: “**SULLAIR ARGENTINA S.A. C/ PATAGONIA MIX S.A. S/QUIEBRA**”, Expte. N° 13378/08 se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XXXIV, Registro 1603, Folio 6482/83, del día 07 de Abril de 2009, por la que se declara: **PRIMERO: Declarar el estado de quiebra a la firma PATAGONIA MIX S.A.- CUARTO: Intimar** a la fallida y a todos los que tuvieran bienes o documentos de los fallidos a entregarlos al Síndico bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades de Ley.- **QUINTO: Intimar** a la fallida para que cumplan los requisitos a los que se refiere el Art. 86 y para que entreguen al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio en el término de 24 hs.- **SEPTIMO: Prohibir** hacer pagos o entregas al fallido, los que serán ineficaces.- **DECIMO: Intimar** a la fallida para que en el término de 48 hs. fijen domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.- **DECIMO OCTAVO: Publíquense** edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 89 de la LC.- Fdo. Francisco V. Marinkovic – Juez.- Con fecha 16 de Abril de 2009 se dictado en autos la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe: “...Ampliase el auto de fs. 63 in fine en cuanto ordena dar cumplimiento con la publicación de edictos, procediéndose a publicarlos también en el diario local “La Opinión Austral”, con los recaudos de estilo.- Fdo. Francisco V. Marinkovic – Juez.- Asimismo, en la providencia antes citada se dispuso que: “...corresponde en este estadio procesal... **Determinar que hasta el día 18/06/09** es el límite para insinuar créditos, plazo durante el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de **verificación tempestiva de créditos** ante el Síndico (Art. 32 LCQ); **Fijar** el día **02/07/09** como límite para el Pe-

ríodo de Observación de los créditos insinuados por los acreedores (Art. 34 LCQ); **Establecer** que hasta el día 19/08/09 es el plazo para la presentación del **Informe Individual del Síndico** a que alude el Art. 35 de la LCQ; **Determinar el día 30/09/09** como fecha en la que el Síndico deberá presentar el **Informe General** que señala el Art. 39 de la LCQ.- Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por el Contador Público Nacional **Ricardo Angel Castillo**, con domicilio en calle **Bernardino Rivadavia 656 de esta ciudad, los días lunes a jueves en el horario de 18 a 20 hs.-**

Fdo. Francisco V. Marinkovic – Juez.-
RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2009.-

SILVANAVARELA
Secretaria

P-3

EDICTO 37/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: “**LUNA, JORGE ADOLFO S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. L-7655/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **JORGE ADOLFO LUNA, D.N.I. N° 12.273.102** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Abril 07 de 2009.-

Dra. MARISA EICHECHURY
Secretaria

P-1

EDICTO 41/09

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: “**JARAMILLO, MARGARITAS/SUCESION**”, Expte. J-7615/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: **MARGARITA JARAMILLO, D.N.I. N° 9.794.891** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Abril 13 de 2009.-

Dra. MARISA EICHECHURY
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL N° 11/09

El Juzgado de Primera N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Zapata en los autos caratulados: **OFICIO JUZGADO PCIAL. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA N° UNO SECRETARIA N° UNO - RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ**. En auto: **CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES Y OTRO C/CAS- TILLO TULIA ALICIA SEJECUCION HIPOTECARIA** (EXPTE. N° C-16500/98), comunico que el Martillero Público Sr. Benjamín Martínez Junco, su bastará el día 27 de Mayo del año 2009 a las 16 hs., en donde estará su bandera, en la calle Saavedra 1237 de la localidad de Perito Moreno los siguientes bienes: Un terreno ubicado en la mitad Sud del solar “e” de la manzana 26 matrícula 922 sito en Saavedra N° 1237 del ejido urbano de Perito Moreno, Departamento Lago Bs. As., en donde están construidas 1 casa de 45 mts², 1 galpón de 60 mts² y 1 casa de 40

mts2 todos de construcción precaria dichos inmuebles están ocupados. DEUDAS: Se deja constancia que las deudas por servicios, impuestos, tasa y contribuciones que pudieran existir sobre el bien inmueble, no son a cargo del adquirente de la subasta. El remate se realizará con la base de \$ 1991.04.- en efectivo al contado y al mejor postor. Señala 10% Comisión 3% a cargo de los compradores debiendo una vez aprobado el remate abonar el I.V.A. correspondiente.- EDICTOS: Publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa" de Santa Cruz de Caleta Olivia por (2) dos días.-

Para visitar el inmueble se deberá constatar con el Martillero al T.E. (0297) 4992010. Pico Truncado, 20 de Abril de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo en carácter subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez cita y emplaza por el término de CINCO DIAS al Sr. ALDO ALFREDO SEPULVEDA, en los autos caratulados: "GONZALEZ, NO EMI DEL V. C/SEPULVEDA, ALDO A. S/DIVORCIO VINCULAR".- Expte. N° 27.232, para que comparezca a tomar intervención en los presentes autos dentro de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal) acuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, Catorce de Abril de 2009.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO 35/09

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial y de Minería de Pico Truncado a cargo de la Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE, Secretaria a cargo de la Dra. MARISA ETCHECHURY, cita y emplaza por el término de treinta -30- días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera RAULO SVALDO MINA y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados "MINA RAULO SVALDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° M-7.477/08.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 06 de Abril de 2009.-

Dra. MARISA ETCHECHURY
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera ANTONIO ANTIPANI MILLALONCO y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados "ANTIPANI MILLALONCO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-25.752/07.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de

Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 13 de Marzo de 2008.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO N° 052/09 PUBLICACION DE SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: GUANACO CAPITAL HOLDING ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.982 Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.746.150,00 **Y:** 2.700.842,00 **B.X:** 4.693.829,33 **Y:** 2.708.342,00 **C.X:** 4.680.528,00 **Y:** 2.708.342,00 **D.X:** 4.680.528,00 **Y:** 2.700.842,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 9 - 10 - 11 y 12, FRACCION: "B", SECCION "III", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS: "8 DE JULIO II".**- Se tramita bajo Expediente N° 406.836/GCHA/08, denominación: "8 DE JULIO".- **PUBLICQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND - Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. INES V. LOPEZ PAZOS con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "VILLEGAS RAUL MARTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° V-12.167/08; cita a herederos y acreedores de Don RAUL MARTIN VILLEGAS, que se considerasen con derecho a los bienes del causante, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 6 de Abril de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. 1, a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Yolanda Ojeda Obando y de don Pablo Müller, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "OJEDA OBANDO YOLANDA Y MÜLLER PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° O-21.617/08. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2009.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo del suscripto en los autos caratulados: "LLANEZA HERMANOS S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO" Expte. LL-6501/08, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. N° 562 Fs. 1067, del 3/11/2008 de la Esc. Gladis Bustos titular del Registro N° 46, se protocolizó el Acta de Asamblea N° 6 de fecha 9/08/2007 donde se fijó el número de directores en dos y por el término de tres años designándose los según el siguiente detalle: **Presidente:** Rubén Horacio Llana y **Director Suplente:** Leonardo Daniel Llana.-

SECRETARIA, 28 de Abril de 2009.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, de Menores, en lo Criminal y en Correccional, a cargo Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en la Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil con Competencia en el Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "BUENAS AGUAS DE CALAFATE S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO", Expte. B-176/2008, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 180, fs. 363 del 16/04/2008 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46, se protocolizó el Acta de Asamblea del 6 de Agosto de 2007 donde se designan las autoridades por el término de tres años, surgiendo: **Director Titular y Presidente:** señor ROBERTO ARIEL IVOVICH, **Director Suplente:** señor FRANCISCO HUGO CONDORELLI.-

SECRETARIA, 23 de Abril de 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA, cita y emplaza a Nestor Fabián Machado a que en el plazo de diez días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en autos caratulados "DIAZ LUIS ALBERTO S/ INFORMACION SUMARIA" Expte. N° D-11.590/08.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de un (1) día.-

CALETA OLIVIA, 20 de Marzo de 2009.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaria única, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7°, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso de la Sra. MATILDE CARABETTA,

D.N.I. N° 17.723.613 – CUIT 27-17723613-1, Argentina, con Domicilio en Los Ceibos 1242 de la ciudad de Cipolletti.- Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS-GONZALEZ-MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2009.- Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de Octubre de 2009 y 04 de Febrero de 2010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2010 a las 09:00 horas en la sede del Juzgado.- El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados “MATILDE CARABETTA S/CONCURSO PREVENTIVO” (EXPE. 388.000/09).- NEUQUEN, 16 de Abril de 2009.-

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA

Prosecretaria

P-5

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria Actuarial a cargo del Dr. Pablo Palacios, cita y emplaza por el término de **treinta días** a herederos y acreedores de Doña **ISABEL ECHEVERRIA**, en los autos caratulados “**ECHEVERRIA ISABEL S/SUCESORIO AB INTES-TATO**”, Expte. N° **27.196/09**.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ por el término de tres días.- CALETA OLIVIA, 24 de Abril de 2009.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaria única, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7°, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/02/09 se dispuso la apertura del concurso preventivo de **SATURNO HOGARS.A. (CUIT 30-67267729-3)**, domiciliada en la calle Perito Moreno 337 de la ciudad de Neuquén.- Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS-GONZALEZ-MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2009.- Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de Octubre de 2009 y 04 de Febrero de 2010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2010 a las 09:00 horas en la sede del Juzgado.- El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados “**SATURNO HOGAR S/CONCURSO PREVENTIVO**” (EXPT E. N° 385.865/09).- NEUQUEN, 16 de Abril de 2009.-

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA

Prosecretaria

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia de Río Gallegos, Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria Civil Nro. Dos, Cítase al Señor **JUAN ESTEBAN SALINAS** a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado dentro del término de quince (15) días, en los autos caratulados: “**BELLA MARIA DELHUERTO C/SALINAS JUAN ESTEBAN S/DIVORCIO**

VINCULAR”. Expte. **B-9479/08**, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.)- RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2009.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

La Escribana **GABRIELA ALEJANDRA FERNANDEZ**, Titular del Registro N° 34 – Pico Truncado, hace saber por un día: La constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “**EL AMANECER S.R.L.**”, por Escritura Pública N° 87 de fecha 26-03-2009. **SOCIOS: EDUARDO AMERICO OLIVERA**, argentino, nacido el 26-07-1962, titular del DNI N° 16.019.306, soltero, de profesión contador público nacional, domiciliado en calle Sarmiento Número 686 Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz; y **JOSE ARMANDO GOMEZ**, argentino, nacido el 04-04-1958, titular del D.N.I. N° 12.177.075, casado en primeras nupcias con Delia Haydee Vicente, de profesión comerciante, domiciliado en calle Buchardo Número 4869 Olavarría, Provincia de Buenos Aires. **PLAZO DEDURACION:** 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** El Capital de la Sociedad se establece en la suma de **PESOS CINCUENTA MIL** (\$ 50.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas partes de CIENTO PESOS (\$ 100.-) cada una, que son suscriptas por cada uno de los socios en igual proporción: El señor Eduardo Américo Olivera suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas partes de \$ 100 cada una que representan el 50% del Capital Social o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-); el señor José Armando Gómez suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas partes de \$ 100 cada una que representan el otro 50% del Capital Social o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-).- Los aportes se integran en la siguiente proporción: el 25% en este acto mediante el depósito del dinero en cuenta especial del Banco Santa Cruz S.A. y el 75% restante en un plazo no mayor de dos años.- **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La prestación de Servicios, tales como: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros, transporte de combustibles, de cargas peligrosas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito, empaques. b) Transportes de contenedores; trámites y despachos de aduanas por intermedio de profesionales. c) Emisión de guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos; d) Compra-venta, locación, importación y exportación temporaria o permanente de vehículos, mercaderías, materias primas, muebles inmuebles y todo tipo de bienes relacionados con la prestación de servicios. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del número de Gerentes que determine la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, los que podrán ser socios o no, quienes ejercerán sus cargos por el tiempo que dure la sociedad o por el que se determine en reunión de socios. **GERENTE:** Eduardo Américo Olivera. **DOMICILIO:** Roca Número 225 de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de MARZO.- PICO TRUNCADO, 30 de Abril de 2009.-

GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana

Registro N° 34

P-1

CONVOCATORIA

“...La firma TECPE S.A., convoca a SOCIOS-ACCIONISTAS para participar en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 24 de Abril de 2009 a las 09 hs. y con el propósito de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de Dos (2) accionistas para la firma del Acta respectiva.- 2) Ratificación o Revocación del mandato del Directorio por renunciaciones parciales de sus integrantes.- 3) Elección de Nuevo Directorio.-

La Asamblea General Extraordinaria se realizará en las oficinas de la firma TECPE S.A. sitas en Barrio Industrial s/n de Cañadón Seco y dará inicio en la fecha y hora señaladas una vez reunidos los quorums Estatuarios y fijados por la Ley 19.550 (to) para su validez...”.-

RAMON CESAR AMAYA

Abogado

T° III F° 67 T.S.J.S.C.

T° IV F° 108 Mat. 899 T.S.J.C.M.

C.S.J.N. T.24 F.799 CUIT 20-12226118-3

P-2

AVISOS

AVISO LEY 11.867

Jorge M. Ludueña, Escribano, titular del Registro Notarial N° 42, con oficinas en calle San Martín 608, 1° piso de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días que el señor Ernesto Mario Cañas, D.N.I. N° 4.702.508, Cuit: 20-4702508-8, domiciliado en Avenida del Libertador N° 2681, de la ciudad de El Calafate, ha resuelto completar una transferencia de fondo de comercio en los términos de la Ley N° 11.867 a favor de la firma “Luz y Fuerza Patagonia S.R.L.”, CUIT N° 30-71090416-9, con domicilio legal en calle Maipú N° 1631, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. La transferencia comprende todos los elementos que componen el establecimiento denominado: “Hotel Lar Aike”, con domicilio en Avenida del Libertador N° 2681, de la ciudad de El Calafate. Pasivos a cargo del vendedor. Se reciben oposiciones ante el Escribano actuante.-

JORGEMARCELO LUDUEÑA

Escribano

Reg 42

P-4

PROVINCIA DE SANTA CRUZ JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Muelle Flotante en Puerto Deseado”, ubicada en “la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Mayo del corriente.-

P-3

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozos de 3 Pozos de Desarrollo LP-2487, LP-2488 y LP-2501", ubicada en la "Localidad más cercana de Las Heras, 63 Km. desde la ubicación del área del Proyecto, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Mayo del corriente.-

P-3

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de desarrollo EG680- EG662- EG669- EG798- EG799 y EG769, Yacimiento El Guadal, Unidad Económica Las Heras- Pcia. de Santa Cruz. Ubicada en "la localidad más cercana de Las Heras (aprox. 40 km), Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Mayo del corriente.-

P-3

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Ech.a-138 y Oleoducto Yacimiento Estancia Choluta. Unidad Económica Las Heras", ubicada en "localidad más cercana de Las Heras (aprox. A 74 km), Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Mayo del corriente.-

P-3

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos PC-2115, PC-2117, PC-2118, PC-2119 y PC-2120", ubicada en Area Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Mayo

del corriente.-
P-3

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de Batería SPC-310 con Oleoducto y Gasoducto de Interconexión", ubicada en área Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Mayo del corriente.-

P-3

LICITACIONES

**I.S.PRO.
INSTITUTO DE SEGUROS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Licitación Pública N° 003/08.09

Instituto de Seguros de la Provincia

Objeto de la Licitación: Adquisición de una unidad automotor 4x4 2009 destinada a este Instituto de Seguros.-

Presupuesto Oficial: \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Setenta Mil).-

Valor del Pliego: \$ 80,00 (Pesos Ochenta).-

Venta de Pliegos: Dirección General de Tesorería - Hora: 09:00 a 16:00 Hs. sito en Perito Moreno N° 164.-

Fecha de Apertura: 22 de Mayo de 2009 a las 11:00 Hs. en la Dirección Provincial de Administración del Instituto.-

P-2

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACION**

Dirección Pcial. de Educación

Técnico Profesional -

Unidad Ejecutora Jurisdiccional

Licitación Pública N° 01-CPE-2009

Objeto: Adquisición de Equipamiento Didáctico, destinado a Escuelas Industriales Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Escuela Agropecuaria Pcial. N° 1 y Escuela de Biología Marina y Lab. N° 1, dependientes del Consejo Provincial de Educación.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2009.-

Recepción de Sobres: Hasta las 13:00 hs. del día 28 de Mayo de 2009 en Dirección Pcial. de Educación Técnico Profesional - Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Consejo Provincial de Educación - Perito Moreno N° 236 - 2° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-





Hora de Apertura: 13:00 hs.-

Lugar de Apertura: Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Consejo Provincial de Educación - Perito Moreno N° 236 - 2° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10.30 hs. a 17.30 hs. en Unidad Ejecutora Jurisdiccional - Consejo Provincial de Educación - Perito Moreno N° 236 - 2° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

P-1

LLAMADO A LICITACION

 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Ministerio de Desarrollo Social	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 16/IDUV/2009 PROGRAMA C.I.C. CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO en EL CALAFATE	
Presupuesto Oficial: \$ 4.300.000.- Plazo: 10 Meses.- Fecha de Apertura: 22/05/2009 - 11,00 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.- Valor del Pliego: \$ 4.300.- Venta de Pliegos: A partir del 08/05/09.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-	
P-4	 
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Y.C.R.T.	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 13/IDUV/2009 CENTRO DE DISTRIBUCION DE PASAJEROS Y CARGAS DE Y.C.R.T. en RIOTURBIO	
Presupuesto Oficial: \$ 13.995.000.- Plazo: 12 Meses.- Fecha de Apertura: 26/05/2009 - 11,00 HS.- Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.- Valor del Pliego: \$ 13.995.- Venta de Pliegos: A partir del 30/04/09.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651.-	
P-3	 

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS

 **PRESIDENCIA DE LA NACION**
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Y.C.R.T.**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 14/IDUV/2009
INFRAESTRUCTURA Y ACCESO VIAL a MZ. 228 de Y.C.R.T. en
RIOTURBIO

Presupuesto Oficial: \$ 4.945.000.- **Plazo:** 8 Meses.-
Fecha de Apertura: 26/05/2009 - 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 4.945.-
Venta de Pliegos: A partir del 04/05/09.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Roca N° 1651.-

P-3  

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS

 **PRESIDENCIA DE LA NACION**
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Y.C.R.T.**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 15/IDUV/2009
36 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA TRABAJADORES de Y.C.R.T. en
RIO GALLEGOS - 2º etapa

Presupuesto Oficial: \$ 12.480.000.- **Plazo:** 15 Meses.-
Fecha de Apertura: 26/05/2009 - 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 12.480.-
Venta de Pliegos: A partir del 04/05/09.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Roca N° 1651.-

P-3  

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACION PUBLICA”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/09, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL, CON DESTINO STOCK DEPOSITO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 177.235,00).

FECHA DE APERTURA: El día 27 de Mayo de 2009, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO CON 61/100 (\$ 88,61).-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-

P-1

AVISO

Se informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Tele fax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4278

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

029.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

021-022-023-024-025-026-027-028-030-031-032-033-034-036-037-038-039-040-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-051-052.- Págs. 1/3

RESOLUCIONES

036-037-038-039-040-041/HCD/09-1245/IDUV/09.- Págs. 3/4

DECLARACIONES

011-012-013/H.C.D./09.- Págs. 4/5

ACUERDOS

007-008-009-010/CAP/09.- Pág. 5

DISPOSICIONES

107-113/SPyAP/09-003/RST/09-052-053-054-055-056-057-058-059-060/DPT/09.- Págs. 5/7

EDICTOS

SURITA- AVENDAÑO RUIZ - CONTRERAS BEATO Y CRUZ SEVERA - MUÑOZ MIRANDA - FUEYO PRIETO Y OTRA - RODRIGUEZ PEÑA - SULLAIR ARGENTINA S.A. C/ PATAGONIA MIX S.A. - LUNA - JARAMILLO - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES Y OTRO C/ CASTILLO TULIA - GONZALEZ C/ SEPULVEDA - MINA - ANTIPANI MILLALONCO - ETO. N° 052 PUBL. DE SOL. DE CATEO - VILLEGAS - OJEDA OBANDO Y MÜLLER - LLANEZA HNOS. S.A. - BUENAS AGUAS DE CALAFATE S.A. - DIAZ - CARABETTA - ECHEVERRIA - SATURNO HOGAR - BELLA C/ SALINAS - EL AMANECER S.R.L.- Págs. 7/10

CONVOCATORIA

TECPECSA.- Pág. 10

AVISOS

LUZ Y FUERZA PATAGONIA S.R.L. - SMA/MUELLE FLOTANTE (PUERTO DE SEADO) / PERF. DE 3 POZOS (LAS HERAS) / POZOS DE DES. YAC. EL GUADAL (LASHERAS) / POZO Y OLEOD. YAC. EST. CHOLITA (LASHERAS) / POZOS AREA PIEDRA CLAVADA / CONST. DE BATERIA y GASODUCTO PIEDRA CLAVADA.- Págs. 10/11

LICITACIONES

03/ISPRO.08.09-01/C.P.E./09-16-13-14-15/IDUV/09-07/TSJ/09.- Págs. 11/12